



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN No. 1747
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA N° MBB-SDESA-SAMC-019 DE 2026

1

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BAJO BAUDO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO;

Que, la Alcaldía Municipal de Bajo Baudó requiere: “**CONTRATAR LA SUMINISTRO DE ABONO Y HERBICIDAS Y CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS, CERDOS LEVANTE Y POLLOS DE ENGorde DESTINADOS AL FORATALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO**”

Que en consideración al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Que, por el término y para los efectos de los artículos **2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó los estudios previos y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co del 17 de abril de 2024, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, dentro del plazo estipulado para ello, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas dentro del término establecido en el cronograma de actividades y publicadas en el secop.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que, el lugar en donde pueden revisar los pliegos de condiciones definitivos es la Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en el barrio Santander, en el Municipio de Bajo Baudó o al correo electrónico secretariadeplaneación@bajobaudo-choco.gov.co.

Que en virtud a todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MBB-SAMC-019 DE 2026**, a partir del 18 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: **LA SUMINISTRO DE ABONO Y HERBICIDAS Y CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS, CERDOS LEVANTE Y POLLOS DE ENGorde DESTINADOS AL FORATALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO**”

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
DESPACHO ALCALDE



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS	11 de septiembre de 2026	Portal único de contratación (secop) www.colombiacompra.gov.co
CONVOCATORIA PÚBLICA	11 de septiembre de 2026	Portal único de contratación (secop) www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 11 al 16 de septiembre de 2026	En el barrio Santander Cabecera de Bajo Baudó, oficina secretaría de planeación e infraestructura. secretariadeplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 de septiembre de 2026	Portal único de contratación (secop) www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	18 de septiembre de 2026	Portal único de contrataciónn (secop) www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	El 18 al 21 de septiembre de 2026 Hasta las 5:00 pm.	En físico en el barrio Santander Cabecera de Bajo Baudó, oficina secretaría de planeación e infraestructura
AUDIENCIA ACLARACION DE PLIEGOS	18 de septiembre de 2026, a las 10:30 am	En el barrio Santander Cabecera de Bajo Baudó, oficina secretaría de planeación e infraestructura
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ADENDAS	24 de septiembre de 2026, Hasta las 5:00 pm.	Portal único de contratación (secop) www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 25 de septiembre de 2026, a las 08 :00 am	En físico en el barrio Santander Cabecera de Bajo Baudó, oficina secretaría de planeación e infraestructura
EVALUACIÓN	28 de septiembre de 2026	Alcaldía municipal
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	29 de septiembre de 2026	Portal único de contrataciónn (secop) www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION	Del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2026	En el barrio Santander Cabecera de Bajo Baudó, oficina secretaría de planeación e infraestructura. secretariadeplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	02 de octubre de 2026	Portal único de contrataciónn (secop) www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACION	05 de octubre de 2026	En el barrio Santander Cabecera de Bajo Baudó, oficina secretaría de planeación e



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
DESPACHO ALCALDE



		infraestructura
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días hábiles seguidos a la audiencia de adjudicación	Secretaria General y de Gobierno

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar a **DANIELA RIOS MENA**, en lo concerniente a la capacidad jurídica, **DILAR FERNANDO MOSQUERA VALOIS**, en lo concerniente a la capacidad técnica y de experiencia y **VICTOR ALEXANDER MORENO MORENO**, en lo concerniente a la capacidad financiera y organizacional, como integrantes del Comité Asesor de Evaluación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas que se presenten en el marco del Presente proceso contractual”.

ARTICULO QUINTO: Los miembros del comité designado en el artículo anterior, serán los encargados de realizar la evaluación ponderativa de las propuestas que resulten habilitadas.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pizarro, a los 8 días del mes de septiembre de 2026

FIRMADO EL ORIGINAL
FAUSTINO MURILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal